



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

PRETÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN DE MERITOS No. 02 -2023

“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”.

Noviembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una Invitación de Méritos con el fin de recibir ofertas para contratar “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”.

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

Mediante la Resolución 1293 del 11 de agosto de 2008, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aprobó la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales a La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros; a partir del 1° de septiembre de 2008 comienza a operar Positiva Compañía de Seguros S.A cuya misión es:

“PROTEGEMOS INTEGRALMENTE LA VIDA DE LAS PERSONAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS, LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD.”

Ahora bien, Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados buscando fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima. Como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. La Compañía tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados, en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, en el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

En el desarrollo de su objeto, Positiva podrá:

- Adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar y pignorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la Ley.
- Girar, endosar, aceptar, ceder, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía, o recibir en pago toda clase de títulos valores, o valores que se negocien en el mercado público.
- Recibir dineros en mutuo con o sin intereses, garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos sus propias obligaciones, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la Ley.
- Constituir o hacerse parte de otra u otras sociedades, entidades sin ánimo de lucro, empresas públicas, mixtas o privadas.
- Celebrar y ejecutar todos aquellos actos, contratos y operaciones que tengan relación de medios a fin, anexos o conexos con el objeto social, y todos los autorizados por las normas legales que reglamentan la inversión del capital y reservas de las compañías en los diferentes ramos.

POSITIVA dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG– y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminado al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal y una adecuada gestión de riesgos.

MODELO DE ATENCIÓN

Nuestro objetivo es proteger a nuestros afiliados asistencial y/o económicamente cuando se ha determinado cobertura técnica y administrativa, mediante el modelo de atención POSITIVA CUIDA.

La gestión está enfocada y alineada a cumplir los siguientes objetivos:

- Consolidar el modelo de relacionamiento con los clientes y grupos de interés
- Fidelizar y desarrollar los clientes de la Compañía.
- Disminuir el índice de siniestralidad mediante la efectiva constitución, ajuste y liberación de reservas ejecutada desde los procesos asociados a la gestión de siniestros.
- Controlar el costo promedio asistencial.
- Potencializar la eficiencia operacional mediante la innovación y la eficacia de los procesos.

¿QUÉ ES POSITIVA CUIDA?

Se define como el modelo de atención integral del siniestro de Positiva Compañía de Seguros, mediante el cual, de forma ágil, confiable, dinámica y eficiente, asiste a los afiliados y empresas de manera especializada ante la ocurrencia de un siniestro. Identifica de forma oportuna al asegurado siniestrado y le garantiza la atención médica requerida para la reincorporación laboral y social, con las menores secuelas posibles.

El modelo de atención es dinámico, se establece y formula de acuerdo con las necesidades del cliente, las coberturas o amparos concertados con el tomador del seguro.



Figura 1. Modelo de Atención Positiva Cuida 2023

El Modelo POSITIVA CUIDA consta de cuatro (4) componentes:

- 1) **Red Asistencial** completa, suficiente e integral de cobertura nacional, especializada por tipo de urgencia: trauma osteomuscular de alta y baja complejidad, trauma oftálmico, gran quemado, accidente de riesgo biológico y prestadores especializados en procesos de evacuación médica de zonas de difícil acceso MEDEVAC. Incluye médicos e IPS tratantes como eje fundamental en la atención del asegurado en diferentes especialidades como Ortopedia, Traumatología, Cirugía de mano, Oftalmología, Neurología, Cirugía Plástica, Fisiatría y Medicina Laboral las cuales permiten un tratamiento oportuno y adecuado a los accidentes y enfermedades cubiertas y reportadas a Positiva.
- 2) **Operador de Asistencia especializado en Riesgos Laborales.** Integrador del modelo de las necesidades del asegurado siniestrado, los canales de comunicación, la Red asistencial y el equipo gestor de siniestros, liderado por médico especialista, enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería, apoyado por instrumentadoras quirúrgicas y terapeuta ocupacional, (equipo dinámico que se dimensiona de acuerdo a la necesidad del servicio), entrenados en procesos de atención de urgencia y gestión de siniestros y que realiza entre otras, las siguientes actividades:
 - Orientación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPSs) para la atención de urgencias, a través de un sistema de apoyo georreferenciado para la ubicación de las IPSs establecidas para la atención de los asegurados.
 - Gestión de Traslados Urgentes y traslados no urgentes.
 - Gestión de solicitudes de Autorizaciones De Servicios.
 - Coordinación para la Dispensación De Medicamentos, entrega en puntos de dispensación, reforzado con un dispensador a domicilio.
 - Coordinación para el Suministro De Órtesis o Prótesis.
 - Agendamiento de citas en nuestra Red de Prestadores para procesos de rehabilitación integral.
- 3) **Equipo de Microgestión.** Equipo de profesionales en Medicina laboral, auditoría médica, auditoría de concurrencia y rehabilitación integral que permiten y garantizan el seguimiento a los siniestros reportados para las Pólizas de RIESGOS LABORALES exclusivamente desde el reporte en la urgencia. Incluye acompañamiento dentro de la Red de Prestadores, comunicación y gestión en línea de los procedimientos ejecutados al asegurado en sintonía a la reincorporación laboral sin secuelas y reintegro temprano en caso de ser necesario, manejando los conceptos de primer auxilio, tratamiento médico y evento incapacitante, éstos dos últimos en casos estrictamente necesarios.

El equipo gestor. Es liderado por el médico laboral asignado a la cuenta, quien será el responsable de garantizar los canales de comunicación entre el tomador (empresa), el intermediario, la Red de Prestadores, EPS, Juntas de Calificación de Invalidez, y demás actores internos y externos de la atención del siniestro, que permita la resolución técnica y administrativa desde la preparación para la atención y la gestión de los siniestros hasta su definición mediante el proceso de reintegro con o sin secuelas emitiendo planes de intervención alineados a las necesidades de la organización.

Equipo Gestor de Siniestros

- Médico Laboral o Auditor: experto en la gestión de siniestros.
- Auditor de Rehabilitación: especialista y con entrenamiento de reintegración y Reincorporación laboral.
- Analista de Siniestros: entrenado en la gestión de siniestros.
- Auditoría de Concurrencia y/o de acompañamiento: para la atención de casos hospitalizados y de necesidad puntual de algunos clientes desde la urgencia (sector hidrocarburos y cuentas especiales).

4) **Caja de Herramientas.** Mediante nuestro sistema de información POSITIVA CUIDA, nuestros actores del siniestro y especialmente nuestros clientes en Riesgos Laborales podrán acceder a la información y gestión de servicios asistenciales mediante:

Módulo Empleador. Nuestras empresas clientes acceden de manera directa a la consulta de información general de los siniestros ocurridos avisados, estado de la determinación de origen, pérdida de capacidad laboral, estado de solicitudes de prestaciones asistenciales, estado y trazabilidad de siniestros ingresados al programa de rehabilitación integral, consulta a estados de solicitudes de prestaciones económicas como incapacidad laboral e incapacidad permanente parcial hasta el desembolso y solicitudes de carné de asistencia internacional.

APP Conexión Positiva: diseñada como canal de gestión directa del asegurado. Mediante esta herramienta el trabajador podrá realizar consulta de la Red de urgencias, solicitud de autorizaciones de servicios médicos, consulta de autorizaciones de servicios médicos, confirmación a citas de rehabilitación integral, solicitar asistencia y/o asesoría telefónica, evaluar los servicios prestados, acceder al carné virtual de afiliación, acceder a certificaciones de afiliación y consulta de pago de prestaciones económicas de asegurados.

Sólo se podrá acceder a la herramienta mediante las tiendas Appstore y Playstore.

Con base en lo anterior, nos permitimos ilustrar demográficamente la población asegurada por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., así:

Ubicación demográfica – Asegurados

DEPARTAMENTO	EMPLEADORES	ASEGURADOS
AMAZONAS	760	6164
ANTIOQUIA	78870	307650
ARAUCA	3171	20289
ATLANTICO	11997	77360
BOGOTA D.C.	146348	994235
BOLIVAR	8387	65211
BOYACA	16202	123941
CALDAS	8412	54268
CAQUETA	4877	34396

CASANARE	7000	56342
CAUCA	8103	93272
CESAR	6830	54026
CHOCO	1979	15753
CORDOBA	5507	47078
CUNDINAMARCA	21433	134167
GUAINIA	204	3839
GUAVIARE	427	4029
HUILA	8909	76519
LA GUAJIRA	3922	38683
MAGDALENA	7209	55597
META	8110	71051
NARIÑO	9060	64519
NORTE DE SANTANDER	12235	109267
PUTUMAYO	3453	22593
QUINDIO	7235	60239
RISARALDA	9734	54259
SAN ANDRES	1934	11336
SANTANDER	19056	127080
SUCRE	4374	34272
TOLIMA	9425	77474
VALLE	34375	266527
VAUPES	78	654
VICHADA	269	3643
TOTAL	469885	3165733

Fuente: Informe Gerencia de Afiliaciones Y Novedades agosto 2023

Positiva compañía de seguros en la actualidad cuenta con proveedores que los servicios de dispensación, suministro y control de medicamentos, dispositivos, insumos médicos y productos complementarios en salud, material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, línea blanda, movilidad; IPS, rehabilitación, transporte terrestre no urgente, ambulancias, transporte aéreo, entre otros; que buscan dar cumplimiento a las necesidades de nuestros afiliados en términos de calidad y oportunidad, razón por la cual, requiere realizar la contratación de dos proveedores que brinden los servicios de auditoría e interventoría de los contratos de la compañía, de acuerdo a esto nos permitiremos explicar a groso modo los dos servicios objeto de la contratación.

AUDITORIA

Positiva compañía de seguros en la actualidad cuenta con el macro proceso de gestión del cliente dentro del cual encontramos el proceso de gestión del siniestro, que tiene como objeto “Garantizar la atención integral de los siniestros, dando la cobertura de las prestaciones asistenciales y económicas, en cumplimiento de la normatividad vigente, a través del modelo de relacionamiento con los clientes para los diferentes ramos y productos

de la Compañía.”. Dentro de este proceso se encuentran inmersas las diferentes auditorias que adelanta la compañía a los servicios prestados y que corresponden a:

1. AUDITORÍA CONCURRENTE
2. AUDITORÍA DE ACOMPAÑAMIENTO
3. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS
4. AUDITORIA DE REEMBOLSOS
5. AUDITORÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE RECLAMACIONES
6. AUDITORIA DE INCAPACIDADES

INTERVENTORÍA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento de la compañía, el objeto de la supervisión o interventoría dentro de un contrato celebrado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., consiste en realizar un seguimiento detallado del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas en cada uno de los contratos y la sujeción al presupuesto asignado. Lo anterior, con el objeto de alcanzar los fines de la contratación estatal y a su vez contribuir en la búsqueda del cumplimiento del objeto social de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión o la cuantía de este lo justifiquen. No obstante, cuando la Compañía lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría, es decir una interventoría integral, para lo cual se deberá realizar un seguimiento detallado de los objetos contractuales, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo y las mencionadas anteriormente.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. OBJETO

El Contratista se obliga con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”.

2.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de Positiva Compañía de Seguros S.A., que como resultado del desarrollo del objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar que si en el desarrollo del contrato, y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos.
- Garantizar su asistencia a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o la supervisión designada para tal fin.
- Atender de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se les realice, así como estar en contacto permanente con la supervisión designada.
- Contar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando su estado y recursos, además de garantizar la afiliación en Seguridad Social del personal dispuesto para la ejecución del contrato que se llegará a celebrar.
- Informar si su empresa está certificada en sistemas de calidad u otros, indicando la norma o proceso y la fecha en la cual fue expedida.

2.2.1 REQUISITOS DEL CLIENTE

Para una buena prestación del servicio, la Compañía requiere para su cliente interno y externo:

- La prestación de un servicio eficiente, eficaz, confiable y oportuno.

- El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada servicio.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva y de asesoramiento continuo por parte del contratista, orientada al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas para el servicio contratado.

Por lo anterior, el oferente interesado deberá garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos de la presente invitación.

2.3. ALCANCE: Segmentación y forma de operación

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una Invitación de Méritos con el fin de recibir ofertas para contratar “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”.

Se requiere continuar con la prestación de los servicios especializados para garantizar la atención, seguimiento y control de las prestaciones asistenciales y económicas de los siniestros de los diferentes productos comercializados por la compañía, dando continuidad a la atención integral del siniestro de los diferentes subprocesos que lo conforman, permitiendo a la compañía:

- Realizar el seguimiento y control de los subprocesos entre otros frente a:
 - ✓ Pertinencia
 - ✓ Costo eficiencia
 - ✓ Oportunidad y Cobertura
 - ✓ Control Operativo
 - ✓ Calidad
 - ✓ Cumplimiento normativo
- Fortalecer la experiencia del cliente, especialmente en la urgencia y casos graves hospitalizados.
- Contribuir en la obtención de resultados efectivos en el control de la siniestralidad.
- Establecer los lineamientos y actividades para realizar el monitoreo del ciclo de vida de los siniestros de (AT – EL; accidentes personales y salud, la identificación de desviaciones en la ejecución del modelo de atención integral del siniestro.

- Fortalecimiento del proceso de atención y control frente al ingresos de nuevos asegurados

Los servicios específicos para prestar son los siguientes:



Para la prestación del servicio se pretende seleccionar Dos Contratistas para dar cobertura nacional, dicha cobertura está directamente relacionada al grupo al que el oferente se presente, la presentación de oferta al proceso es excluyente entre grupos.

Los contratistas deberán estar en la capacidad de asumir los servicios de manera parcial o total, durante la ejecución del contrato, en caso de ser necesario y de manera concertada entre las partes.

De acuerdo con la necesidad de la Compañía se estipula la asignación de los servicios específicos mediante la segmentación de la cobertura en dos grupos de la siguiente manera Que de acuerdo con la necesidad de la compañía se estipula la segmentación del servicio en dos grupos de la siguiente manera:

Los proveedores que se presenten al Grupo 1 deberán realizar las actividades de auditorías (concurrente y acompañamiento, cuentas médicas, Incapacidades temporales) e interventoría de la red de IPS y Rehabilitación y contratos nacionales de la compañía, de la siguiente manera:

GRUPO 1:

Interventoría de Red IPS, RHB y Contratos

Interventoría Red IPS y RHB: Antioquia, Valle, Atlántico, Santander, Norte de Santander, Cesar, Cauca, Nariño, Magdalena, Córdoba, Bolívar, La Guajira, Sucre, San Andrés y Choco

Interventoría Contratos Nacionales: Medicamentos, Riesgo Biológico, Material de Osteosíntesis

Auditoría de cuentas médicas

Auditoría para el reconocimiento de

Auditoría Red IPS y RHB: Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Risaralda, Caldas, Huila, Casanare, Quindío, Arauca, Caquetá, Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía.

Auditoría Contratos Nacionales: Transporte no urgente, Contratos capitados, órtesis y prótesis, línea blanda y aeroambulancias

Auditoría concurrente y acompañamiento

Auditoría en departamentos: Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Risaralda, Caldas, Huila, Casanare, Quindío, Arauca, Caquetá, Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía.

Auditoría Reembolsos

Nivel Nacional

Los proveedores que se presenten al Grupo 2 deberán realizar las actividades de auditorías (concurrente y acompañamiento, cuentas médicas, Reembolsos y recobros) e interventoría de la red de IPS y RHB y contratos nacionales de la compañía, de la siguiente manera:

GRUPO 2:

Interventoría de Red IPS, RHB y Contratos

Interventoría Red IPS y RHB: Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Risaralda, Caldas, Huila, Casanare, Quindío, Arauca, Caquetá, Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía.

Interventoría Contratos Nacionales: Transporte no urgente, Contratos capitados, ortesis y prótesis, línea blanda y aeroambulancias

Auditoría de cuentas médicas

Auditoría para el reconocimiento de

Auditoría Red IPS y RHB: Antioquia, Valle, Atlántico, Santander, Norte de Santander, Cesar, Cauca, Nariño, Magdalena, Córdoba, Bolívar, La Guajira, Sucre, San Andrés y Choco

Auditoría Contratos Nacionales: Medicamentos, Riesgo Biológico, Material de Osteosíntesis

Auditoría concurrente y acompañamiento

Auditoría en departamentos: Antioquia, Valle, Atlántico, Santander, Norte de Santander, Cesar, Cauca, Nariño, Magdalena, Córdoba, Bolívar, La Guajira, Sucre, San Andrés y Choco

Auditoría de

Nivel Nacional

Nota: En todo caso, el oferente interesado sólo podrá presentarse a uno de los dos grupos establecidos, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos como habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) así como los ponderables y demás detallados en la presente invitación.

2.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá siguiendo las normas de derecho privado, de acuerdo con lo preceptuado en el Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y en lo pertinente, por las normas civiles y comerciales vigentes.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación de Méritos y al contrato que de ella se derive, será de acuerdo a lo previsto en la Constitución Política, en lo pertinente a las normas Civiles y Comerciales; en especial a lo establecido en el Manual para la Gestión de Abastecimiento Capítulo 9, Modalidades de Selección, numeral 9.3 denominado “Invitación de Méritos”. Se utilizará el proceso de selección referido teniendo en cuenta que esta modalidad de selección es la indicada en los eventos en que se requiere la contratación de servicios especializados con alto contenido de trabajo intelectual, con el fin de privilegiar las condiciones de experiencia, formación del oferente, así como de los equipos de trabajo ofrecidos.

En cuanto a las etapas que deben surtirse para la presente modalidad de selección, deberán tenerse en cuenta todas aquellas que apliquen y que se encuentran previstas en lo mencionado anteriormente.

Como consecuencia de lo anterior, resulta pertinente señalar que la naturaleza jurídica del contrato de auditoría e interventoría especializada para los procesos de la compañía, se construye a partir de la existencia de obligaciones gobernadas por su origen eminentemente técnico, que se nutren de un matiz especializado que determinan su ejecución bajo un carácter marcadamente intelectual, como condición para que se pueda predicar su diferencia frente a otras tipologías contractuales. Se utiliza esta modalidad toda vez que el servicio a contratar requiere conocimientos especializados, con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación en la compañía.

Que de acuerdo con lo antes citado esta modalidad se enmarca en el objeto y la necesidad a contratar.

2.5. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas, nacionales y extranjeras, Consorcios y Uniones Temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, los cuales no deberán encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el Ordenamiento Colombiano.

Los oferentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, e indicar la extensión de su participación en la presentación de la Oferta. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal y demás formas legalmente asociativas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o la Unión Temporal, y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Teniendo en cuenta que la compañía seleccionará a dos (2) oferentes para la ejecución de los contratos de interventoría y auditoría, cada proveedor deberá estar en la capacidad de verificar, cumplir y ejecutar las actividades generadas por la Compañía. Es de aclarar, que cualquier incumplimiento en la prestación del servicio generará sanción con base a lo estipulado en los contratos resultantes al presente proceso de selección.

Nota: Cada oferente se podrá presentar solamente a uno de los dos grupos estipulados en el numeral 2.3 ALCANCE: Segmentación y forma de operación, sea como persona jurídica independiente o integrando alguna figura asociativa.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los Oferentes en los presentes términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme lo establezca la Ley.

2.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente Invitación será de cuantía indeterminada pero determinable para efecto de la consecución constitución de las pólizas para lo cual se estima un presupuesto de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$28.851.008.034) M/CTE incluye IVA y todos los impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos directos e indirectos para los dos grupos.

Grupo 1: El valor para el Grupo 1 será de cuantía indeterminada pero determinable para efecto de la consecución constitución de las pólizas para lo cual se estima un presupuesto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$14.425.504.017) M/CTE incluye IVA y todos los impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos directos e indirectos.

Grupo 2: El valor para el grupo 2 será de cuantía indeterminada pero determinable para efecto de la consecución constitución de las pólizas para lo cual se estima un presupuesto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$14.425.504.017) M/CTE incluye IVA y todos los impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos directos e indirectos.

El presupuesto destinado para esta contratación se encuentra respaldado en la Reserva de Siniestros Ocurredos y Avisados (SOA).

2.7. FORMA DE PAGO

El valor de los contratos será de CUANTÍA INDETERMINADA, y corresponderá al valor de los servicios efectivamente prestados por los contratistas.

Gestión del pago: Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días calendario no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por POSITIVA para tal efecto.

2.7.1 OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (si aplica)

Para la presentación de su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de las “Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo dispuesto en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” vigente, expedida por Colombia Compra Eficiente. Cuando la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

En todo caso, POSITIVA se reservará el derecho de solicitar sustento a los oferentes cuando lo considere conveniente durante el proceso de evaluación (ofertas artificialmente bajas).

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de los contratos será a nivel nacional en el territorio de Colombia.

2.8.1 COBERTURA / SEGMENTACIÓN

La cobertura de servicios será a Nivel Nacional, teniendo en cuenta que los grupos cuentan con servicios que se deben prestar en todo el país, para lo cual el proveedor seleccionado deberá estar en la capacidad de prestar el servicio requerido en donde Positiva Compañía de Seguros S.A., lo disponga con calidad, eficiencia y oportunidad. De acuerdo a lo anterior el proveedor podrá verificar los dos grupos dispuestos por la compañía en el numeral **2.3 ALCANCE: Segmentación y forma de operación.**

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos será de veinticuatro (24) meses, término que comenzará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y se suscriba el acta de inicio correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A. y voluntad entre las partes.

2.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

POSITIVA invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual que la Entidad adelanta.

2.11 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal vigentes.

En cuanto a las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Si la inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

2.12 IMPEDIMENTOS A LA INDEPENDENCIA U OBJETIVIDAD

El oferente que quiera participar en esta Invitación de Mérito deberá consignar en el **ANEXO No. 1 “MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”** si presenta algún tipo de

limitación a la independencia u objetividad para participar en el presente proceso de selección, lo anterior en virtud de los contratos que tenga en ejecución con Positiva Compañía de Seguros S.A al momento de presentar su oferta.

2.13 PUBLICIDAD, CONSULTA Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web y en Ariba.

Los interesados en hacer observaciones al presente documento podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de la plataforma transaccional ARIBA, previo registro el cual se efectuará así:

- a. Debe ingresar a la página web de Positiva Compañía de Seguros S.A., al siguiente URL <http://positiva.sourcing.ariba.com/ad/selfRegistration>

Proveedores

En Positiva Compañía de Seguros implementamos SAP Ariba (Sourcing Pro), una herramienta que nos permite adoptar mejores prácticas para gestionar el proceso de compras y contratación de forma más eficiente, transparente y segura.

Te invitamos a autorregistrar tu empresa en nuestra base de datos de proveedores haciendo Clic en el siguiente enlace:

<http://positiva.sourcing.ariba.com/ad/selfRegistration> Consulta aquí el [Manual de registro](#) que describe el paso a paso y sigue las instrucciones.

- b. Una vez de clic en la URL, lo dirigirá a la siguiente pantalla donde deberá diligenciar la información allí solicitada y luego dar click en enviar.

The image shows a screenshot of a web form titled "Formulario de solicitud de autorregistro de proveedor". The form is divided into two main sections: "Información general Proveedor" and "Descripción de la entidad". The "Información general Proveedor" section contains various input fields and dropdown menus for company details such as "Nombre completo del proveedor", "Código y extensión", "Código", "Categoría", "Estructura organizacional", "País/Región", "Código Postal", "Tipo de persona", "Código", "Número de Contacto de proveedor", "Apellido de contacto de proveedor", "Cargo de contacto", "Correo electrónico de contacto proveedor", "Teléfono 1", "Teléfono móvil 1", "Teléfono móvil 2", "Clase de servicio", and "Método público de proveedor". The "Descripción de la entidad" section includes a "Dirección de entidad" field and a "Justificación de entidad" field. At the bottom right of the form, there are two buttons: "Enviar" (highlighted in blue) and "Cancelar".

- c. Una vez creada la solicitud, Positiva aprobará dicha solicitud y le solicitará complementar algunos datos para llevar a cabo el proceso. La aprobación llegará al correo electrónico que se haya inscrito como persona de contacto.
- d. Habilitado el Evento en la plataforma ARIBA, aceptar las condiciones para poder recibir notificaciones a su correo electrónico.
- e. Generado el registro completamente en la plataforma, en el botón azul "Enviar mensaje" podrá generar su observación, indicando en el asunto "Observación a los pre términos de referencia Invitación de Méritos No. XX del 2023 y a continuación describir la

observación o adjuntar el archivo que las contenga.

Nota 1: Los proveedores que ya se encuentren registrados no necesitan volver a inscribirse, solo deben manifestar al correo (contratacion@positiva.gov.co) su interés de participar en la invitación, indicando los siguientes datos: Nombre de la empresa, NIT, correo electrónico con el cual se registraron en ARIBA.

Nota 2: los proveedores que deseen la confirmación de registro en la plataforma ARIBA, remitir su interés de participar en la invitación, indicando los siguientes datos: Nombre de la empresa y NIT y enviarlo al correo electrónico contratacion@positiva.gov.co., a través del cual se le confirmara si está registrado en la plataforma.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: Las respuestas serán publicadas a través de la plataforma ARIBA, a través de la cual se le notificara al correo electrónico de los inscritos las respuestas a las observaciones; de igual forma, se publicará en la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificaciones de éstos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial será la que se envíe a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico a través de la plataforma ARIBA de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas, numeradas en forma consecutiva que formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la plataforma ARIBA Y LA PÁGINA WEB de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de las mismas se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada

Las respuestas a observaciones y adendas serán publicadas también en la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia, ni constituirán por sí solas modificaciones de éstos.

2.14 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN Ver (numeral 3.5. Cronograma)

2.14.1 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Ver numeral 3.5. Cronograma.

Los interesados en participar en la invitación deberán completar los siguientes pasos:

- Inscribirse como proveedores en ARIBA en caso de que no se encuentren registrados (<https://www.positiva.gov.co/web/quest/proveedores>)
- Manifiestar al correo (contratacion@positiva.gov.co) su interés de participar en la invitación, indicando los siguientes datos: Nombre de la empresa, correo electrónico con el cual se registraron en ARIBA y NIT. *Para que el oferente pueda participar en el evento, debe cumplir con estos requisitos, de lo contrario, no podrá incluirse dentro del evento.*

El acto de apertura se entenderá perfeccionado con la publicación de los Términos de Referencia definitivos.

La recepción de ofertas se realizará a través de la plataforma ARIBA conforme al cronograma publicado en la plataforma ARIBA y en la PÁGINA WEB.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

2.1.4.2. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

- Sólo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con las características establecidas en los Requisitos Generales (Ver numeral 3.1)
- No se recibirán propuestas que lleguen a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por correo postal, fax, ni en la oficina de correspondencia, ni correo electrónico. Las ofertas deberán ser cargadas en la herramienta ARIBA. En caso de presentar inconvenientes en el proceso de registro, podrán solicitar soporte por medio del siguiente correo electrónico ([soporte@vivoconsulting.com](mailto:suporte@vivoconsulting.com))
- El día del cierre del proceso, después de la hora señalada en los presentes términos, la plataforma se inhabilitará para el cargue de documentos.
- Se recomienda a los participantes verificar con anterioridad la referencia horaria contemplada en el portal hora legal para Colombia, para evitar cualquier inexactitud horaria.

2.15 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

El proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para definir el objeto de la futura contratación, el proponente declara y entiende que debe verificar los términos de referencia ya que estos documentos no pueden ser vistos

de forma aislada, así mismo informará si existe algún tipo de contradicción en sus condiciones.

3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. REQUISITOS GENERALES

El proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado, sin tener en consideración en la cifra escrita.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas en medio digital a través de la plataforma de ARIBA en el evento creado para tal fin y todos sus documentos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse de la siguiente manera:

- A través de ARIBA, dentro del evento creado, se evidencien los documentos solicitados en la presente invitación (habilitantes, ponderables y desempate).
- La oferta debe ser presentada en medio digital en formato PDF con seguridad de edición pero que permita copiarse el texto. Los Anexos también deben ser enviados a través de Ariba sin restricción impresión y/o copia de textos.
- Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia.
- Las fotocopias escaneadas que se anexen a las ofertas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.
- La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del Oferente.
- La oferta, en medio digital, deberá llevar el nombre del Oferente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.
- La oferta deberá ser presentada en idioma español.
- **El precio total de la oferta económica deberá ser en pesos colombianos y a todo costo**, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización,

impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

3.2. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no aceptará propuestas parciales, alternativas e incompletas **objeto de la presente invitación.**

3.3. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza de este, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

3.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

3.5. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, Hora y Lugar
Publicación de Pre-términos (página web y Ariba)	<i>El 21 de Noviembre del 2023</i>
Manifestación de interés y Registro de oferentes en Ariba	<i>Del 21 de Noviembre hasta el 24 de Noviembre del 2023 desde las 7:00 am hasta las 4:00 p.m.</i>
Observaciones a los Pre-términos (Ariba)	<i>Del 21 de Noviembre hasta el 24 de Noviembre del 2023 desde las 7:00 am hasta las 4:00 p.m.</i>
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos (Página web Positiva y Ariba)	<i>01 de Diciembre del 2023</i>
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia (página web y Ariba)	<i>06 de Diciembre del 2023.</i>
Observaciones a los Términos de Referencia (Ariba)	<i>Del 06 de Diciembre al 13 de Diciembre del 2023 hasta las 4:00 p.m.</i>
Respuesta a las observaciones (Ariba y Página WEB Positiva)	<i>18 de Diciembre del 2023</i>
Plazo para Adendas	<i>20 de Diciembre del 2023</i>
Cierre del Proceso: (Fecha límite para Envío de Documentos Habilitantes y Calificables sólo por ARIBA)	<i>29 de Diciembre del 2023 Hora límite envío de propuestas vía ARIBA: 4:00 p.m.</i>
Verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros, Casisoma, Técnicos Y oferta económica	<i>17 de Enero de 2024</i>
Publicación Informe habilitación y solicitud subsanación de requisitos habilitantes (ARIBA y página web)	<i>18 de Enero de 2024</i>
Fecha límite para observaciones y subsanación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros, Casisoma, Técnicos y oferta económica (ARIBA)	<i>22 de Enero de 2024 hasta las 4:00 p.m.</i>
Respuesta a las observaciones de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros, Casisoma, Técnicos y oferta económica (ARIBA)	<i>24 de Enero de 2024</i>
Publicación de resultados de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros, Casisoma, Técnicos y oferta económica (ARIBA y página web de Positiva)	<i>26 de Enero de 2024</i>
Evaluación Técnica - Requisitos calificables	<i>30 de Enero 2024</i>
Publicación resultado evaluaciones (Ariba y Página web Positiva)	<i>31 de Enero de 2024</i>
Oficio de recomendación del comité Evaluador para el ordenador del Gasto y Acta de Selección Adjudicación	<i>31 de Enero de 2024 al 2 de Febrero de 2024</i>

3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes eventualidades:

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación en Ariba.
- Cuando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a los requisitos habilitantes, dentro del término establecido para tal efecto.
- En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés fijadas por la Constitución o las leyes.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta con fecha de expedición posterior a la fecha del cierre de la Invitación de Méritos No. 02-2023 .
- Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con los requisitos exigidos en la ley.
- Por no ofertar en pesos colombianos.
- Cuando se compruebe colusión entre los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- Cuando **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** compruebe que el proponente, su representante legal o alguno de sus socios se encuentren incluidos en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por un medio diferente, de manera extemporánea o en un lugar distinto al establecido por la Compañía en los presentes términos.
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en los términos de referencia y de acuerdo con el presupuesto definido en la presente Invitación.
- Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí mismo o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

- La póliza de seriedad de la oferta **se debe presentar junto con la oferta**, de lo contrario la oferta será rechazada
- **Será rechazada también la oferta**, si la garantía de seriedad de la oferta es presentada con fecha de expedición posterior a la fecha del cierre de la INVITACION DE MÉRITOS NO. 02-2023.
- Cuando no se reciban las ofertas y/o documentos solicitados a través de la plataforma ARIBA conforme al cronograma publicado en la plataforma ARIBA y en la PÁGINA WEB.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y no tenga acuerdo de pago y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el proponente figure en el Registro Nacional de Medidas Correctivas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y en caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de los integrantes.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para pólizas por cada grupo.
- Las demás establecidas en la Ley y en los presentes términos de condiciones.

3.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.7.1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Las personas extranjeras en el evento de ser adjudicatarias deberán acreditar representación en Colombia bien a través de una sucursal o de otra figura, que garantice el soporte técnico oportuno requerido por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por el tiempo que dure el proyecto y la licencia en uso.

3.7.2. IDIOMA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA.

La oferta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente Invitación de Méritos, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en los presentes términos de referencia.

Para la firma del contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, no obstante, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente Invitación de méritos, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo

caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución No. 3269 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.7.3. GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta corren a cargo exclusivo del oferente, al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón, a su favor. En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas, parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

3.7.4. EXPEDIENTE PÚBLICO SOLICITUD DE COPIAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Para este fin la entidad, resolverá a favor del interesado dentro del término de tres (3) días siguientes a la solicitud, sin que con ello sea posible autorizar copia de los documentos que gozan de reserva legal.

3.8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato. (Se adjunta modelo de este acuerdo en el **ANEXO No. 12 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**).

4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA.

La propuesta se deberá acompañar de los documentos habilitantes y calificables necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, económica, técnica, y de organización,

El oferente no podrá subsanar aquellos requisitos que afectan la asignación de puntaje.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

De conformidad con las necesidades de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité Evaluador, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidas por la compañía.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.

En la carta de presentación de la oferta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en los presentes términos de referencia, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la oferta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

Todo lo anterior, de conformidad con el **ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** de los términos de referencia.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del oferente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

✓ Personas Jurídicas Colombianas

Debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- En caso de que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

✓ **Personas jurídicas Extranjeras**

Se acreditará su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentre relacionado con actividades de auditoría.

Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

✓ **Consortios y Uniones Temporales**

Los oferentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso de que uno o varios de los integrantes de la figura asociativa, sea una persona jurídica de origen extranjero con domicilio en Colombia, la oferta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Para el caso de oferentes plurales, al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar que su objeto social está relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la oferta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.

Reglas de participación de Consortios y Uniones Temporales (consultar anexos como quiera que estos deberán ser diligenciados en el evento que un oferente quiera presentarse en Consorcio o Unión Temporal)

Las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley. El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su

participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de Positiva Compañía de Seguros.

- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la oferta y para la suscripción y ejecución del contrato.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la oferta y del contrato resultante.
- En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- La duración de todos los miembros del consorcio o de la unión temporal debe ser superior al término del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Los oferentes deberán presentar diligenciado y firmado el **ANEXO No. 5 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** o el **ANEXO No. 6 CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL** del presente documento, según corresponda.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

4.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

El requisito anterior se debe acreditar para las empresas que conformen el consorcio o unión temporal si de acuerdo a su Certificado de Existencia y Representación Legal tiene limitaciones.

4.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL FUTURO CONTRATISTA

4.1.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentará con la oferta, una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (**Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**), expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor total del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para cada Grupo** al que se presente de acuerdo a lo referido en el numeral **2.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de **POSITIVA**.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo del pago total de la prima o el certificado de constancia de no revocatoria unilateral de la póliza por falta de pago de la prima, de que la póliza no expira por falta de su pago.

La póliza de seriedad de la oferta **se debe presentar junto con la oferta**, de lo contrario la oferta será rechazada

Será rechazada también la oferta, si la garantía de seriedad de la oferta es presentada con fecha de expedición posterior a la fecha del cierre de la INVITACION DE MÉRITOS NO. 02- 2023.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, **y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal**. Así mismo, se debe indicar el nombre completo de la razón social de las empresas que conforman el Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y porcentajes de participación.

La póliza se debe enviar acompañada del recibo del pago total de la prima o el certificado de no revocatoria por falta de pago, con la firma del Tomador e indicar que ampara la INVITACIÓN DE MÉRITOS NO. 02 DEL 2023.

Cuando la Póliza de Seguros no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el proponente debe modificarla dentro del plazo de subsanación que sea dado por Positiva para tal efecto, so pena de rechazo.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes casos:

- a.** Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- b.** Cuando el proponente favorecido con la selección no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.
- c.** Cuando el proponente seleccionado no suscriba el contrato adjudicado

4.1.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA EL PROVEEDOR SELECCIONADO

EL Contratista seleccionado para el respectivo Grupo, deberá constituir en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, póliza de cumplimiento ante **Entidades Públicas con Régimen Privado de contratación**, patrimonios autónomos o garantías bancarias expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de este y tres (3) años más.

La Póliza Única de Seguro de Cumplimiento requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al **CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

El CONTRATISTA seleccionado deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada. EL CONTRATISTA entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma, indicando en forma expresa el número y fecha del contrato y su objeto. Se debe remitir constancia del pago total de la prima de la póliza o el certificado de no revocatoria de la póliza por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

4.1.5 RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA

El proponente debe presentar con su propuesta el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la compañía aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

4.1.6 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Será igual obligación cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.1.7 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad, tanto del(los) representante(s) legal(es), como de la(s) empresa(s). Esta certificación deberá ser aportada también por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Se debe allegar este certificado con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de ser Persona Jurídica se debe entregar el de la Empresa y el de Representante Legal.

4.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe aportar el Registro Único Tributario, en caso de uniones temporales o consorcios, los integrantes de los mismos deberán aportarlo individualmente, además se deberá tramitar el de la unión temporal o el del consorcio ante la DIAN para efectos de creación del contratista en el sistema de información de pagos de la Compañía. Se debe allegar este documento con fecha de descarga no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.1.9 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA.

El representante legal del proponente, así como la persona jurídica, deberán aportar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, a través de la página Web de esta, vigente, en la que conste que no se encuentran sancionados disciplinariamente, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.1.10 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

El representante legal del proponente, así como la persona jurídica, deberán aportar certificación de antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas.

El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo.

4.1.11 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE POVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y sin espacios en blanco, el Formulario que hace parte de los presentes términos y podrá ser descargado de la página web, identificado como **ANEXO No. 4 SARLAFT** el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse un formulario por cada una de las empresas que lo integran.

4.1.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El proponente manifestará por escrito a través del **ANEXO No. 1** firmado por el representante legal que apoyará la acción del Estado Colombiano y de **POSITIVA** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá

asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El proponente se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.
- El proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4.1.13 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran. Si actúa a través de Apoderado se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del Apoderado.

4.1.14 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública: http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado. **ANEXO No. 3 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

4.1.15 COMPOSICION ACCIONARIA

El proponente persona jurídica y **cada uno** de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la composición accionaria, con la referenciación de: nombre completo, numero de cedula y porcentaje de participación. Aplica para sociedades con

razón social S.A. o S.A.S., el cual debe estar firmado por el REVISOR FISCAL SI LO TIENE, O EN CASO CONTRARIO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR , con vigencia de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.1.16 PODER CUANDO LA PERSONA JURÍDICA ACTUE A TRÁVES DE APODERADO

Se deberá allegar copia completa y legible del Poder cuando se actúe por Apoderado, debidamente firmado ante Notario Público o copia de la escritura pública cuando se trate de poder general.

4.1.17 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedido por entidad bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

4.1.18 REQUISITOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL

Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por la empresa ARL del oferente o firmada por el Representante Legal. Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe allegar la constancia de cada una de las empresas que lo conforma.

4.2 ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para este numeral se debe tener presente:

- Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.
- Cuando la información sea expresada en miles se debe indicar tal condición.
- Los integrantes de los Consorcios o uniones temporales presentarán los estados financieros en forma independiente.
- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato.

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como **HABILITADA**. En caso contrario se evaluará como **NO HABILITADA**.

4.2.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados Financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2022 comparados con el año inmediatamente anterior, y compuestos por:
 - Balance General (Activo y Pasivo desagregado entre corriente y no corriente)
 - Estado de Resultados
 - Notas a los Estados Financieros
 - Dictamen del revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).
- b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y Antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.
- c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2022.

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos.
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los Estados Financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios y la información contenida en los Estados Financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en el cuadro posterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

4.2.3. INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes indicadores financieros serán evaluados como requisito habilitante financiero de cada uno de los proponentes.

Las actividades económicas que se detallan a continuación sirvieron como base para el establecimiento de los indicadores financieros para el proceso de habilitación de los proponentes.

Actividades económicas consultadas en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades: M7020 - Actividades de consultoría de gestión, M7010 - Actividades de administración empresarial, M6920 - Actividades de

contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria (1010 empresas)

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	FORMATO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1.14	Número de veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$	$\leq 60.58\%$	Porcentual
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$	$\geq 0.00\%$	Porcentual
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO\ TOTAL} \times 100$	$\geq 0.23\%$	Porcentual
RESPALDO PATRIMONIAL	$\frac{PATRIMONIO}{PRESUPUESTO\ OFICIAL} \times 100$	$\geq 4.90\%$	Porcentual
INDICE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE}{PRESUPUESTO\ OFICIAL} \times 100$	$\geq 0.17\%$	Porcentual

Es de suma importancia esclarecer que se considera habilitada la propuesta del oferente, si esta cumple con el parámetro requerido en seis (6) de los seis (6) indicadores anteriores.

NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL A TENER EN CUENTA

- Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición.
- Para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Para el cálculo del índice de operatividad y respaldo patrimonial se utiliza el presupuesto estimado.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

4.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

- a) Los oferentes deberán presentar, mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto corresponda a las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso de selección, es decir: **AUDITORIA EN SALUD O CONTRATOS DE GESTION INTEGRAL DE AUDITORIA EN SALUD O INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD.**

Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación.

Nota 2: Por lo menos una (1) de las certificaciones presentadas deberá guardar relación con alguna de las siguientes actividades: **INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD, AUDITORIA DE CONTRATOS DE SALUD, REVISORÍA FISCAL DE CONTRATOS DE SALUD.**

Nota 3: Por lo menos una (1) de las certificaciones presentadas, será de un contrato que se encuentre en ejecución.

Nota 4: Los valores aportados en las certificaciones, deberán corresponder a lo realmente ejecutado por el oferente.

Nota 5: El valor de la sumatoria de los valores ejecutados, de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán ser igual o superior al 100% al monto del presupuesto oficial estimado por cada uno de los grupos de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN** del presente documento. En caso contrario, la propuesta se evaluará como **No Habilitada.**

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual.
- Si el oferente acredita más de tres (3) contratos, solo se tendrán en cuenta los tres (3) contratos de mayor valor, de acuerdo a la conversión realizada y especificada en el numeral 4.3.3.1 VALOR DE LA EXPERIENCIA del presente documento.
- Sólo se admitirá por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., una certificación por cada contrato. Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del oferente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. Se tendrá en cuenta solo el valor ejecutado por el oferente.
- El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°7 denominado “*RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL*”. anexo al presente proceso, los contratos con los que pretende validar la misma. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos.
- Dichos criterios de validación de experiencia aplican tanto para la experiencia general como para la específica.
- Para efectos de acreditación de la experiencia, Positiva Compañía de Seguros S.A., no aceptará subcontratos ni auto certificaciones.
- Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El termino para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El termino para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitadas será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditarla experiencia requerida conforme a lo señalado en los términos de referencia.

VALOR DE LA EXPERIENCIA

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del

contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2023	\$1.116.000,00

Y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left\{ \frac{V_0}{SMMLVFT} \right\} * SMMLVFC$$

Dónde:

VP = Valor presente del Contrato Celebrado.

Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación.

SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato.

SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la Republica, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Las certificaciones de experiencia que se aporten dentro del presente proceso, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista

- c) Número del contrato
- d) Objeto del contrato
- e) Fecha de iniciación del contrato
- f) Fecha de terminación del contrato
- g) Valor del contrato incluidas todas las adiciones
- h) Valor final ejecutado
- i) En caso en que la certificación sea de un contrato de Consorcio o Unión Temporal, se debe identificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- j) En caso en que la certificación sea expedida por un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, duración y valor.
- k) Si el contrato en ejecución fue cedido.
- l) Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal u ordenador del gasto de la entidad contratante según sea el caso, o el funcionario competente o designado para tal fin.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad Proponente.

Para el caso de aportar certificaciones en las cuales hizo parte de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier figura asociativa, la experiencia que se tomará en cuenta será sobre el porcentaje de participación, en dicha figura asociativa, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.

En todo caso, los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el Ordenador del Gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el Representante Legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia en Colombia. En todo caso, aunque el oferente aporte una certificación para acreditar la experiencia, Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes.

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de **Habilitado**, a los demás se les asignará la calificación de **No habilitado**.

4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

Para garantizar la calidad en la prestación del servicio a contratar, el proponente deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, con la formación y la experiencia que se ajusten a la siguiente estructura mínima:

ROL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	GRUPO
Gerente de Proyecto	Profesional en medicina con título de Especialización o Maestría en alta gerencia o auditoría médica en servicios de salud o auditoría en salud o gerencia y auditoría de la calidad en salud o especialista en Salud Ocupacional.	Experiencia de mínimo 10 años en el sector de la salud. de los cuales mínimo 5 años deben ser en riesgos laborales como director o Gerente en cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector salud, o empresas de auditoría en salud;	100%	1	Grupo 1 Grupo 2
Líder de Interventoría	Profesional en medicina con Especialización o maestría relacionadas con auditoría de salud o gerencia y auditoría de la calidad en salud o gerencia de servicios de salud o administración en servicios de salud	Experiencia de mínimo ocho (8) años, de los cuales mínimo 4 años deben ser en riesgos laborales como dirección o coordinación o líder en interventoría o interventoría de contratos entidades públicas o privadas o empresas de auditoría en el sector salud	100%	1	Grupo 1 Grupo 2
Líder de Auditorías de Prestaciones Asistenciales	Profesional en medicina con título de Especialización o maestría de auditoría en salud, gerencia y auditoría de la calidad en salud o gerencia de servicios de salud.	Experiencia de mínimo ocho (8) años, de los cuales mínimo 5 años deben ser en riesgos laborales en dirección o coordinación o líder de cuentas médicas en el SGSSS. en entidades públicas o privadas del	100%	1	Grupo 1 Grupo 2

ROL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	GRUPO
		sector salud, o empresas de auditoría en salud			
Líder Auditorías de Prestaciones Económicas	Título profesional medicina con especialización en Gerencia de Servicios de Salud, Auditoría en Salud, o seguridad y salud en el trabajo o gerencia de la calidad o gerencia de riesgos laborales.	Experiencia de mínimo ocho (8) años, de los cuales mínimo 5 años deben ser en riesgos laborales en dirección o coordinación o líder de auditoría de cuentas médicas en riesgos laborales, dos de ellos específicos en auditoría de prestaciones económicas	100%	1	Grupo 1 Grupo 2
Líder de Medicamentos	Profesional en química farmacéutica con especialización en auditoría médica o auditoría en salud.	Experiencia mínima de ocho (8) años, de los cuales mínimo 4 años deben ser en riesgos laborales, relacionadas con auditoría o interventoría de servicios de medicamentos y suministros.	100%	1	Grupo 1
Profesional de Transporte	Profesional en cualquier rama del conocimiento.	Experiencia mínima de Uno (1) año relacionado con auditoría y/o logística en transporte de pacientes, y/o interventoría de contratos de servicios de transporte.	100%	1	Grupo 2
Líder Concurrencia	Profesional médico especialista auditoría médica o auditoría de salud o gerencia de la Calidad o Magister en administración en salud.	Experiencia mínima de cinco (5) años, de los cuales mínimo 3 años deben ser en riesgos laborales relacionada con auditoría de concurrencia.	100%	1	Grupo 1 Grupo 2
Profesional Jurídico	Profesional en derecho con especialización en	Experiencia de mínimo cuatro (4) años en temas			Grupo 1

ROL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	GRUPO
	contratación estatal, auditoría médica o de salud o seguridad social o salud ocupacional.	relacionados con contratación de servicios de salud.	100%	1	Grupo 2
Profesional financiero o contable	Profesional en contaduría o economía o ingeniería financiera y especialista en seguridad o salud en el trabajo o revisoría fiscal.	Experiencia mínima de ocho (8) años, de los cuales mínimo 3 años deben ser en riesgos laborales relacionada en auditoría en salud de riesgos o interventoría de contratos del sector salud.	100%	1	Grupo 1 Grupo 2

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 FORMATO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO**.

Positiva Compañía de Seguros S.A no aceptará cambios en el equipo de personal mínimo requerido en el proceso de selección ofrecido por el contratista y evaluado por la Compañía y se deberá garantizar una permanencia mínima de un año a partir de la suscripción del contrato. No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los estudios previos y los términos de referencia, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia.
- Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:
 - ✓ Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
 - ✓ Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.
 - ✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
 - ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
 - ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

- ✓ Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.

NOTA: Si bien es cierto se indica un término de cinco (5) días hábiles para la manifestación de solicitud de cambio deberá entenderse que el trámite descrito anteriormente no podrá en ninguna circunstancia, en caso de ser aprobado, superar un tiempo de quince (15) días hábiles para contar con el perfil.

Consideraciones sobre el equipo de trabajo:

- El equipo de trabajo requerido deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el estudio previo y los términos de referencia.
- Los equipos de trabajo se deben presentar de manera exclusiva para el Grupo para el cual se presenta la propuesta.
- Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.
- No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan suscrito directamente con Positiva Compañía de Seguros S.A contratos como asesores o quienes se hayan desempeñado como funcionarios dentro de los últimos dos años contados a partir del cierre del presente proceso, siempre y cuando el objeto que desarrollan tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.
- Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Todo el equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible para cumplir con sus responsabilidades contractuales, con los requerimientos del supervisor y participar en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del supervisor.

Consideraciones frente a la formación académica:

- Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
- Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005, el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación. En este caso, deberá tener en cuenta adicionalmente las siguientes recomendaciones:

- Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.
 - Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
- No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación.

Consideraciones frente a la experiencia:

- ✓ Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:
 - Nombre del candidato que acredita la experiencia.
 - Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)
 - Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).
 - Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.
- ✓ Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año). En caso de que el oferente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:
 - Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
 - Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el oferente deberá anexar a la oferta copia del contrato o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia específica solicitada.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la oferta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- Para que sean consideradas válidas, las certificaciones deben acreditar la experiencia específica y general requerida, señalando de manera clara las actividades o funciones realizadas por el profesional propuesto.
- Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá que un (1) año corresponde a 360 días y un (1) mes a 30 días.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
- Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.
- Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.
- El proponente es el responsable de implementar los mecanismos necesarios para la protección de los datos personales o información sensible del equipo propuesto de trabajo y por lo tanto, deberá salvaguardar esta información, tal como: salario, número telefónico, dirección, entre otros.
- Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.

Positiva Compañía De Seguros S.A determinará, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño solicitado y por lo tanto podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.

Documentos Otorgados en el Exterior

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Adicionalmente si la certificación se encuentra en

idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.

Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota: El oferente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo.

4.3.3 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO 11 FORMATO CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO)

El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen la respectiva carta de compromiso bajo la estructura del **ANEXO 10 Formato “Carta de Compromiso Equipo de Trabajo”**, suscrita por el Representante Legal, en la cual garantiza contar con el personal requerido para la operación y debida ejecución del contrato.

4.3.4 ASPECTOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE-CASISOMA HABILITANTES

Para esta contratación la clasificación interna de la Compañía para el Oferente que resulte adjudicatario de acuerdo con la Guía de Requisitos y obligaciones de Contratistas en Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente será:

TIPO A: Prestación servicios (contratistas de prestación de servicios) dentro Positiva - Persona Jurídica con Personal Permanente y con Personal Ocasional.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, adjuntando a su oferta la documentación respectiva, así:

Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por el representante legal. Esta constancia se presenta única vez y no tiene vencimiento. Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe allegar la constancia de cada una de las empresas que lo conforma.

4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA)

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito con los valores monetarios expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, LA COMPAÑÍA aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta económica contemplará los costos directos, indirectos, impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

En todo caso el monto total de la propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado para pólizas para cada grupo. En caso contrario se considerará la oferta como NO HABILITADA.

El valor de la oferta deberá ser igual o inferior al 100% de los costos asignados para cada uno de los servicios del presente proceso, expresados en la siguiente tabla:

Auditoría de Concurrencia	\$664.040 + IVA por paciente concurrido	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de Acompañamiento	\$ 270.691+ IVA por auditoria de acompañamiento realizada.	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de cuentas médicas	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de reembolsos	7,17% Sobre el valor facturado Auditado en el mes +IVA	Grupo 1
Auditoría para el reconocimiento de Reclamaciones	1,1% Sobre el valor facturado Auditado en el mes +IVA	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de incapacidades	\$3.488 + IVA por incapacidad auditada	Grupo 2
Interventoría	\$ 2.277.687 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la categoría IV. (Ver ficha técnica numeral de categorías)	Grupo 1 Grupo 2
	\$ 1.138.843 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la categoría III. (Ver ficha técnica numeral de categorías)	
	\$ 322.784 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la categoría II. (Ver ficha técnica numeral de categorías)	
	\$ 108.208 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la categoría I. (Ver ficha técnica numeral de categorías)	

Nota 1: Los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia. Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9 (**FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA**) será tomara con los precios establecidos para la vigencia 2023.

En caso contrario se considerará la oferta como NO HABILITADA.

Los precios cuantificados en pesos serán ajustados por el IPC al inicio de la cada vigencia.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los **COSTOS DIRECTOS** se refieren a aquellos costos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance técnico fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto.
- Gastos de desplazamiento (Transportes terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Equipos de cómputo, plataforma tecnológica.
- Comunicaciones.
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga LA COMPAÑIA, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

El Anexo No. 9 FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA deberá estar suscrito por el representante legal cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal.

5 CRITERIOS DE PONDERACION (EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN)- REQUISITOS CALIFICABLES

La calificación de los aspectos técnicos de las ofertas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados una vez cumplida la fase de revisión de requisitos

habilitantes.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya oferta, previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de Calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiente-CASISOMA; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables por calificar en la presente invitación, previa revisión de los requisitos habilitantes cumplirá la etapa de evaluación o calificación sobre aquellos que resulten habilitados la ponderación es la siguiente, sobre un total de 1.000 puntos:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factores de evaluación	Puntaje máximo
Experiencia adicional del oferente	200
Experiencia específica adicional del oferente en interventoría de contratos de servicios de salud y/o supervisión o interventoría de contratos de medicamentos y/o supervisión o interventoría de contratos de traslados no urgentes de pacientes.	50
Experiencia adicional del equipo de trabajo	400
Formación académica adicional del equipo de trabajo	120
Innovación: Solución tecnológica para el proceso de auditoría y/o interventoría médica	200
Estímulo a la Industria Nacional	20
Acreditación Artículo No. 1 del Decreto 392 de 2018 (Vinculación de Trabajadores con discapacidad)	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
MiPymes en el Sistema de Compras Públicas 2,5 puntos	2.5
TOTAL	1.000

5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE – ANEXO 13 FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: HASTA 200 PUNTOS

La compañía asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

Por valor adicional a la experiencia específica mínima solicitada en el presente proceso, La compañía asignará hasta un máximo de 200 puntos aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTE		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
1%	50%	100 puntos
50%	75%	150 puntos
75%	En adelante	200 puntos

Nota 1: la experiencia adicional debe ser en contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto corresponda a las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso de selección, es decir: **AUDITORIA EN SALUD O CONTRATOS DE GESTION INTEGRAL DE AUDITORIA EN SALUD O INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD.**

Nota 2: El oferente deberá remitir certificaciones **diferentes a las habilitantes** para certificar la experiencia adicional.

Nota 3: Las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 4: En caso de presentar propuestas en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia específica adicional del proponente.

Nota 5: Los valores aportados en las certificaciones, deberán corresponder a lo realmente ejecutado por el oferente.

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL

- En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia adicional de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual.
- Sólo se admitirá por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., una certificación por cada contrato. Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del oferente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia adicional fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y

discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. Se tendrá en cuenta solo el valor ejecutado por el oferente.

- El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°11 denominado “*FORMATO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE*”. anexo al presente proceso, los contratos con los que pretende validar la misma. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos.
- Para efectos de acreditación de la experiencia adicional, Positiva Compañía de Seguros S.A., no aceptará subcontratos ni auto certificaciones.
- Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El termino para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El termino para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitadas será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditarla experiencia requerida conforme a lo señalado en los términos de referencia

VALOR DE LA EXPERIENCIA

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2023	\$1.116.000,00

Y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left\{ \frac{V_0}{SMMLVFT} \right\} * SMMLVFC$$

Dónde:

VP = Valor presente del Contrato Celebrado.

Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación.

SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato.

SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la Republica, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Las certificaciones de experiencia adicional que se aporten dentro del presente proceso, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- m) Nombre o razón social del contratante
- n) Nombre o razón social del contratista
- o) Número del contrato
- p) Objeto del contrato
- q) Fecha de iniciación del contrato
- r) Fecha de terminación del contrato
- s) Valor del contrato incluidas todas las adiciones
- t) Valor final ejecutado
- u) En caso en que la certificación sea de un contrato de Consorcio o Unión Temporal, se debe identificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- v) En caso en que la certificación sea expedida por un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, duración y valor.
- w) Si el contrato en ejecución fue cedido.
- x) Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal u ordenador del gasto de la entidad contratante según sea el caso, o el funcionario competente o designado para tal fin.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad Proponente.

Para el caso de aportar certificaciones en las cuales hizo parte de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier figura asociativa, la experiencia que se tomará en cuenta será sobre el porcentaje de participación, en dicha figura asociativa, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.

En todo caso, los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el Ordenador del Gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el Representante Legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia en Colombia. En todo caso, aunque el oferente aporte una certificación para acreditar la experiencia, Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes.

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE TRASLADOS NO URGENTES DE PACIENTES - (OTORGA 50 PUNTOS - ANEXO N°12)

La compañía asignará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificaciones con experiencia adicional específica en interventoría de contratos de servicios de salud y/o supervisión o interventoría de contratos de medicamentos y/o supervisión o interventoría de contratos de traslados no urgentes de pacientes, aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE TRASLADOS NO URGENTES DE PACIENTES CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTE		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
1% del presupuesto estimado	15% del presupuesto estimado	10 puntos
15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto estimado	25 puntos
20% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos

Nota 1: El oferente deberá remitir certificaciones diferentes a las habilitantes para certificar la experiencia adicional.

Nota 2: la experiencia adicional debe ser en contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto corresponda a las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso de selección, es decir: **SERVICIOS DE SALUD Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE TRASLADOS NO URGENTES DE PACIENTES.**

Nota 3: El oferente deberá remitir certificaciones **diferentes a las habilitantes** para certificar la experiencia adicional.

Nota 4: Las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 5: En caso de presentar propuestas en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia específica adicional del proponte.

Nota 6: Los valores aportados en las certificaciones, deberán corresponder a lo realmente ejecutado por el oferente.

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL

- En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia adicional de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual.
- Sólo se admitirá por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., una certificación por cada contrato. Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del oferente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia adicional fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. Se tendrá en cuenta solo el valor ejecutado por el oferente.
- El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°12 denominado *“EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE TRASLADOS NO URGENTES DE PACIENTES”*. anexo al presente proceso, los contratos con los que pretende validar

Pre-Términos de Referencia – Invitación de méritos No. 02- 2023

Positiva Compañía de Seguros S.A. Autopista Norte No 94 – 72 PBX +571 6502200 Bogotá D.C – Colombia

la misma. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos.

- Para efectos de acreditación de la experiencia adicional, Positiva Compañía de Seguros S.A., no aceptará subcontratos ni auto certificaciones.
- Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El termino para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El termino para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitadas será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditarla experiencia requerida conforme a lo señalado en los términos de referencia.

VALOR DE LA EXPERIENCIA

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2022	\$1.000.000,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2023	\$1.116.000,00

Y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \left\{ \frac{V_0}{SMMLVFT} \right\} * SMMLVFC$$

Dónde:

VP = Valor presente del Contrato Celebrado.

Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación.

SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato.

SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la Republica, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Las certificaciones de experiencia adicional que se aporten dentro del presente proceso, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Número del contrato
- d) Objeto del contrato
- e) Fecha de iniciación del contrato
- f) Fecha de terminación del contrato
- g) Valor del contrato incluidas todas las adiciones
- h) Valor final ejecutado
- i) En caso en que la certificación sea de un contrato de Consorcio o Unión Temporal, se debe identificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- j) En caso en que la certificación sea expedida por un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, duración y valor.
- k) Si el contrato en ejecución fue cedido.
- l) Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal u ordenador del gasto de la entidad contratante según sea el caso, o el funcionario competente o designado para tal fin.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad Proponente.

Para el caso de aportar certificaciones en las cuales hizo parte de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier figura asociativa, la experiencia que se tomará en cuenta será sobre el porcentaje de participación, en dicha figura asociativa, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.

En todo caso, los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el Ordenador del Gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el Representante Legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia en Colombia. En todo caso, aunque el oferente aporte una certificación para acreditar la experiencia, Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes.

5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (OTORGA 400 PUNTOS)

Se otorgará la calificación de hasta 400 puntos por el tiempo de experiencia adicional al mínimo específica requerida de los siguientes perfiles propuestos así:

5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL GERENTE DEL PROYECTO (OTORGA 200 PUNTOS) - (FORMATO N° 13)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el Gerente del proyecto, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 200 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL GERENTE DEL PROYECTO		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
11 AÑOS	12 AÑOS	50 puntos
12 AÑOS	13 AÑOS	100 puntos
13 AÑOS	14 AÑOS	150 puntos
14 AÑOS	En adelante	200 puntos

Nota 1: se debe acreditar experiencia adicional a 11 años en el sector de la salud, como director o Gerente en cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector salud, o empresas de auditoría en salud.

Nota 2: El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°13 denominado “EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO”. anexo al presente proceso. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos.

5.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL LIDER DE INTERVENTORÍA (OTORGA 100 PUNTOS) - (FORMATO N° 4)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el LIDER DE INTERVENTORÍA, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 100 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER DE INTERVENTORÍA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
9 AÑOS	10 AÑOS	50 puntos
10 AÑOS	11 AÑOS	75 puntos
11 AÑOS	En adelante	100 puntos

Nota 1: se debe acreditar experiencia adicional a 9 años, como director o coordinador o líder en interventoría o interventoría de contratos entidades públicas o privadas o empresas de auditoria en el sector salud.

Nota 2: El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°13 denominado “EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO”. anexo al presente proceso. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos.

5.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL LIDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (OTORGA 50 PUNTOS) - (FORMATO N° 4)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el LIDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
9 AÑOS	10 AÑOS	10 puntos
10 AÑOS	11 AÑOS	25 puntos
11 AÑOS	En adelante	50 puntos

Nota 1: se debe acreditar experiencia adicional a 9 años, como director o coordinador o líder de cuentas médicas en el SGSSS. en entidades públicas o privadas del sector salud, o empresas de auditoría en salud.

Nota 2: El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°13 denominado “EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO”. anexo al presente proceso. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos

5.3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL LIDER DE CONCURRENCIA (OTORGA 50 PUNTOS) - (FORMATO N° 4)

Por experiencia específica adicional a la experiencia mínima solicitada para el LIDER DE CONCURRENCIA, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 50 puntos aplicando la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER DE CONCURRENCIA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
6 AÑOS	7 AÑOS	10 puntos
7 AÑOS	8 AÑOS	25 puntos
8 AÑOS	En adelante	50 puntos

Nota 1: se debe acreditar experiencia adicional a 6 años en riesgos laborales relacionada con auditoria de concurrencia.

Nota 2: El oferente deberá relacionar en el formato ANEXO N°13 denominado “EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO”. anexo al presente proceso. Este documento deberá estar acompañado con las respectivas certificaciones con base a los criterios establecidos en los términos de referencia y sus anexos

5.4 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (OTORGA HASTA 120 PUNTOS - ANEXO N°17 – EDUCACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO)

Se otorgará puntaje adicional por la acreditación de títulos profesionales adicionales a los mínimos establecidos en los requisitos mínimos habilitantes, por lo anterior, cada uno de los perfiles ponderables del presente numeral que aspire a obtener alguna ponderación, deberá acreditar algún posgrado, el cual deberá estar avalado y/o autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Tanto las certificaciones como los títulos adicionales deben ser en temas administrativos o relacionados con el objeto de la oferta.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero	Equipo De Trabajo	Formación Adicional (Ponderable)	Puntaje por otorgar
1	GERENTE DE PROYECTO	Especialización (2ª) O Maestría	40
2	LIDER DE INTERVENTORÍA	Especialización (2ª) O Maestría	30
3	LIDER DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Especialización (2ª) O Maestría	20
4	LIDER DE CONCURRENCIA	Especialización (2ª) O Maestría	20
5	PROFESIONAL JURÍDICO	Especialización (2ª) O Maestría	10
PUNTAJE MAXIMO			120

Nota: los Oferentes deberán adjuntar los documentos que soporten la acreditación del posgrado, es decir, del acta de grado y/o diploma.

POSITIVA aceptará documentos en fotocopia y en caso de considerarlo necesario se reserva el derecho de hacer las verificaciones y confirmaciones directamente con las Entidades referenciadas en dichos documentos.

5.5 INNOVACIÓN: SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL PROCESO DE AUDITORÍA Y/O INTERVENTORÍA MÉDICA - (OTORGA 200 PUNTOS)

PROPUESTA DE SOLUCIÓN INNOVADORA (OTORGA 200 PUNTOS) Los oferentes podrán presentar una solución innovadora que optimice los procesos y mejoren los resultados, producto de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, este será verificado por el equipo multidisciplinario de la Entidad para la validación de los criterios requeridos para su ponderación. Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de doscientos (200) puntos, las propuestas presentadas por el oferente para cada grupo deben contener un apartado específico en el que se indique expresamente las características de la solución de innovación y el impacto que tendría para Positiva compañía de seguros.

El oferente deberá tener en cuenta que la solución presentada como requisito del presente ponderable, deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Software: Las aplicaciones, programas y sistemas operativos que se utilizan para controlar y gestionar el hardware, así como para realizar tareas específicas. Esto puede incluir sistemas de gestión, aplicaciones de software personalizadas y más, que garanticen todos los procesos de seguridad, accesos y demás requisitos que mitiguen los posibles riesgos de seguridad de la información.

2. Datos: La información que se recopila, almacena y procesa para que la solución funcione correctamente. Los datos pueden provenir de diversas fuentes y desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones y el funcionamiento de la solución. Los datos deben estar almacenados en una infraestructura en nube Publica, así mismo los datos generados con ocasión del desarrollo del objeto contractual son de propiedad de Positiva Compañía de Seguros y deberán ser retornados a la compañía en la etapa de liquidación del contrato.

3. Redes: La infraestructura de comunicación que conecta los diferentes componentes de la solución, permitiendo la transferencia de datos y la colaboración entre dispositivos, sistemas y recurso humano.

4. Interacción: La solución debe interactuar, facilitar la analítica de la información y la toma de decisiones de los diferentes perfiles objeto del presente proceso, los supervisores del contrato y la dirección de la compañía.

5. Procesos: Los procedimientos y flujos de trabajo que se establecen para aprovechar la solución tecnológica de manera eficiente y efectiva.

6. Seguridad: Medidas y controles para proteger la solución tecnológica contra amenazas cibernéticas y garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos y sistemas.

7. Documentación: La información escrita o digital que describe el funcionamiento de la solución, incluyendo manuales de usuario, documentación técnica y registros de cambios.

8. Mantenimiento y soporte: Los planes y recursos necesarios para mantener la solución en buen estado de funcionamiento, solucionar problemas y realizar actualizaciones periódicas.

9. Integración: La capacidad de la solución para interactuar con otros sistemas o soluciones existentes en un entorno de la compañía, lo que a menudo implica la integración de APIs y/o demás protocolos de comunicación entre herramientas tecnológicas.

Los proponentes que presenten soportes para el cumplimiento de este criterio ponderable deberán cumplir los siguientes ítems:

1. Deberá remitir una certificación firmada por el representante legal del oferente, en la que manifieste que cuenta con una solución tecnológica en producción, especificando cada una de las características, funcionalidades y aspectos con las que cuenta y relacionando el impacto en servicios objeto del presente proceso.
2. Deberá remitir una certificación expedida por un cliente, la cual deberá estar firmada por su representante legal o su respectivo funcionario competente para tal fin, en donde conste el uso, funcionalidades y beneficios obtenidos en sus procesos con el uso de la herramienta ofertada. Dicha certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social del contratante
 - b. Nombre o razón social del contratista
 - c. Número del contrato
 - d. Objeto del contrato
 - e. Fecha de iniciación del contrato
 - f. Fecha de terminación del contrato
 - g. Valor del contrato incluidas todas las adiciones
 - h. Valor final ejecutado
 - i. Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de la certificación.
 - j. Uso, funcionalidades, beneficios e impactos dentro de su operación, para los servicios de Auditoría de cuentas médicas y/o Auditoría de Concurrencia y/o Auditoría de Incapacidades y/o Auditoría Acompañamiento y/o interventoría de contratos de servicios de salud.
3. Una vez el oferente se encuentre habilitado y que adicional cumpla los requisitos establecidos en los numerales uno y dos del presente capítulo 5.5. INNOVACIÓN, estará en disponibilidad para realizar una prueba de recorrido del uso y funcionalidad de la solución tecnológica en ambiente de producción, dicha validación será realizada por el grupo evaluador técnico designado por la compañía, teniendo en cuenta el Anexo 20 Formato de prueba de recorrido.

Nota 1: Los oferentes que sean objeto de prueba de recorrido de acuerdo a lo descrito anteriormente y cuya prueba tenga concepto favorable de cumplimiento de los criterios y características especificadas en las certificaciones para la solución tecnológica les serán otorgados 200 puntos. De lo contrario no se otorgará ningún puntaje.

Nota 2: Positiva Compañía de Seguros se encontrará en la facultad de realizar la verificación de las certificaciones aportadas.

Nota 3: Los oferentes adjudicatarios deberán garantizar el uso de la solución tecnológica ofertada durante la ejecución del contrato.

Nota 4: Los oferentes deben contemplar el uso, implementación y evolución de la solución ofertada, sin costos adicionales para Positiva.

5.6 Otros Criterios: Hasta 30 puntos

Para la calificación de los Otros Criterios se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Estímulo a la Industria Nacional: Hasta 20 puntos

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 14 FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** debidamente firmado por el Representante Legal, al cual se le deberá adjuntar certificación de cumplimiento.

b) Acreditación Artículo No. 1 del Decreto 392 de 2018 (Vinculación de Trabajadores con discapacidad): Hasta 5 puntos

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, la compañía otorgará 10 puntos del total de los puntos establecidos en los términos de condiciones y su documento complementario, a los proponentes que acrediten CON SU PROPUESTA la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 5 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación;

Número total de trabajadores de la planta de personal	Número de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 201	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida en los términos de condiciones y su documento complementario.

c) Emprendimientos y empresas de mujeres: Hasta 2.5 puntos

d) MiPymes en el Sistema de Compras Públicas: Hasta 2.5 puntos

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios de Emprendimientos y empresas de mujeres (hasta 2.5 puntos) y MiPymes en el Sistema de Compras Públicas (hasta 2.5 puntos), el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

Item	Criterio habilitante diferencial	Forma de acreditación
1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	<p>A) Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p><u>o.</u></p> <p>B) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>

Item	Criterio habilitante diferencial	Forma de acreditación
		<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p><u>o,</u></p> <p>C) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p><u>o,</u></p> <p>D) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.</p>

Item	Criterio habilitante diferencial	Forma de acreditación
2	Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

5.7 Adjudicación (Selección del contratista)

Se adjudicará al oferente con mayor puntaje. El factor económico no será objeto de evaluación, y se verificará que la oferta contemple todo el alcance solicitado y esté ajustado al presupuesto oficial de cada Grupo.

Se debe verificar que el oferente haya adjuntado la “Oferta Económica” en el formato identificado como **ANEXO No. 9 FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA.**

Se entenderá que, en el valor señalado como total de la oferta, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de la oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad para cada Grupo.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

SI NO SE PRESENTA OFERTA ECONOMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. SI LA OFERTA ECONOMICA SE PRESENTA SIN FIRMA SE PODRA SUBSANAR.

Nota: Es importante resaltar que el adjudicatario deberá realizar proceso de empalme en caso de ser necesario, con el proveedor que en la actualidad presta el servicio de apoyo en la función del objeto contractual del presente proceso, el cual deberá desarrollarse en concordancia con lo dispuesto por la Compañía y de manera previa al inicio de la ejecución contractual.

Así mismo es importante dejar de presente que dicho empalme será sin ningún costo para Positiva Compañía de Seguros S.A, por lo anterior, corresponderá al adjudicatario disponer de los recursos técnicos, administrativos y financieros para dicha labor.

15.6 REQUISITOS GENERALES

El proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado, sin tener en consideración en la cifra escrita.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas en medio digital a través de ARIBA en el evento creado, para tal fin.

La propuesta debe presentarse de la siguiente manera:

- A través de ARIBA, dentro del evento creado, donde se evidencien los documentos solicitados en la presente invitación: habilitantes, ponderables y desempate (si aplica).
 - Los cuales deberán ser entregados según se establece en el cronograma en los términos de referencia
 - Las propuestas se deben presentar en hora y fecha establecida según cronograma.
 - Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.
 - Los documentos que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles.
 - La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, teléfonos y correo electrónico del proponente.
 - La propuesta, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.
 - La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

Los términos de referencia incluirán los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes eventualidades:

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación en Ariba.
- Cuando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a los requisitos habilitantes, dentro del término establecido para tal efecto por Ariba.

- En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes o conflicto de intereses.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta con fecha de expedición posterior a la fecha del cierre del proceso.
- La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, con el certificado de pago de la prima de la póliza o el certificado de no revocatoria por falta de pago.
- Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con los requisitos exigidos en la ley.
- Por no ofertar en pesos colombianos.
- Cuando se compruebe colusión entre los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- Cuando **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** compruebe que el proponente, su representante legal o alguno de sus socios se encuentren incluidos en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado para subsanación.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por un medio diferente a Ariba o de manera extemporánea.
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en los términos de referencia y de acuerdo con el presupuesto definido en la presente Invitación.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí mismo o por interpuesta persona o presente propuesta para los 2 Grupos o personal del equipo de trabajo que concurra para los 2 Grupos. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- Cuando no se presenten los documentos debidamente firmados por el Representante Legal del oferente.
- Cuando no se reciban las ofertas y/o documentos solicitados por el medio establecido por Positiva Compañía de Seguros S.A. (ARIBA)
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y no tenga acuerdo de pago y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

- Cuando el proponente figure en el Registro Nacional de Medidas Correctivas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y en caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de los integrantes.

DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el

comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el

requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos

integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Las causales para declarar desierto el proceso

El proceso podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las propuestas quede habilitada.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva

ANEXOS:

NUMERO DE ANEXO	CONTENIDO
1	Carta de presentación de la oferta
2	Ficha Técnica
3	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
4	Formato Sarlaft
5	Modelo constitución consorcio´
6	Modelo constitución Unión temporal
7	Formato "RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL
8	FORMATO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO
9	FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
10	FORMATO CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO)
11	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE
12	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE TRASLADOS NO URGENTES DE PACIENTES
13	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
14	FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
15	MINUTA DEL CONTRATO
16	MATRIZ DE RIESGO
17	EDUCACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
18	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO
19	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
20	FORMATO DE PRUEBA DE RECORRIDO

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogotá

REF. Carta de presentación de la oferta, cuyo objeto contractual obedece a “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.
2. Que el oferente presenta propuesta para ser el proveedor de auditoría e interventoría del grupo 1____ o grupo 2_____
3. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en la actualidad si () no () tengo suscritos contratos con Positiva Compañía se Seguros S.A, que si () no () me inhabilitan y/o generan conflicto de interés para participar en el presente proceso de selección.
6. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro de la Invitación de Méritos No. 02 de 2023.
8. Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.
9. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

10. Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
11. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que acogemos los requisitos definidos para la conformación del equipo de trabajo, definido en los términos de referencia del contrato.
15. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el acta de inicio y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, para lo cual manifiesto que me comprometo a prestar todos y cada uno de los servicios solicitados en este proceso y en lo relacionado con las condiciones señaladas en términos de referencia y demás documentos contractuales de éste, según las instrucciones impartidas por Positiva Compañía de Seguros S.A.
16. Que manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represente, nos encontramos incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavados de activos.
17. Que manifiesto que, en la actualidad, no cuento con investigación penal alguna.
18. Que el oferente que represento mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidas a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades de lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos.
19. Que manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represente tenemos multas, sanciones, apremios, ni declaratorias de incumplimiento contractual

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____

E-mail _____

Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO NO. 2 -ANEXO TÉCNICO (DOCUMENTO PDF)

ANEXO No. 3. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA			NIT No.		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1			2		
3			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>			Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVP.001

ANEXO No. 4. SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

	Fecha diligenciamiento			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DIA</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO		

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____ Identificación tipo: C.C. C.E. PAS T.I. Fecha de Expedición: / /

Número _____ Expedida en _____

Fecha de Nacimiento: Año Mes Día Lugar de Nacimiento _____ Nacionalidad _____

Dirección Residencia: País - Dpto. - Ciudad _____ Teléfono casa _____ Celular _____

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado Independiente Estudiante Rentista Socio Pensionado

Código de Actividad "CIIU" E-Mail _____

Ocupación / Profesión _____ Nombre Empresa donde Trabaja _____ Cargo que Desempeña _____

Dirección Empresa _____ Ciudad _____ Teléfono _____ E Mail _____

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si No Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si No Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si No

Actualmente es una persona políticamente expuesta Si No Si su respuesta fue afirmativa por favor indique la fecha de vinculación al cargo _____

Durante los últimos 2 años ha sido considerado como una persona políticamente expuesta Si No Si su respuesta fue afirmativa por favor indique el cargo y la fecha de retiro _____

¿Tiene usted algún vínculo familiar con una Persona Pública o Politicamente Expuesta? Si No

Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información

Padre Hijo Hermano Nieto Abuelo Suegro Yerno Cuñado Esposo

Nombre Completo _____ Número de Identificación _____

Nombre Completo _____ Número de Identificación _____

Nombre Completo _____ Número de Identificación _____

PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____ NIT. _____

Dirección Oficina Principal _____ Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____

Dirección Sucursal o Agencia _____ País - Dpto. - Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____

Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extranjera Otra Cuál? _____

Código de Actividad "CIIU" E-Mail _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 6 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Si es persona Jurídica esta información será la de la Compañía)

Total Activos \$ Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$ Otros Ingresos \$ Concepto (Otros Ingresos) _____

Egresos Mensuales \$ Otros Egresos \$ Concepto (Otros Egresos) _____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES (Si es persona Jurídica esta información será la de la Compañía)

Realiza transacciones en moneda extranjera? Si NO Tipo de Transacción: Importación Exportación


Inversiones Préstamos Transferencias Otros Cuál? _____

Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>1. Los recursos que poseo o posee la compañía a la cual represento provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad,</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>2. Tanto mi actividad o la actividad de la compañía a la cual represento, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LAVFT.</p> <p>3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente o cuando sea solicitada por Positiva Compañía de Seguros.</p> <p>4. Autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas</p>

8. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
<p>Si en el desarrollo del objeto contractual la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transferan, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento del contrato.</p> <p>La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co</p> <p>La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE.</p> <p>La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente contrato, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.</p>

8. FIRMA Y HUELLA
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p> <p>_____ Firma</p> <p style="text-align: right;">  Huella </p>

7. INFORMACIÓN ENTREVISTA	8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
<p>Lugar de la entrevista _____</p> <p>Fecha de la entrevista <input type="text" value="DIA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/></p> <p>Nombre Funcionario Responsable _____</p> <p>Firma Funcionario Responsable _____</p> <p>Resultado de la Entrevista _____</p> <p>La entrevista la realiza el funcionario del área que supervisará el contrato</p>	<p>Fecha de Verificación <input type="text" value="DIA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/></p> <p>Nombre y Cargo de quien verifica _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Resultado de la Verificación _____</p> <p>La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quien realiza la entrevista</p>

Aprobó: Alexander Ruiz Ceballos - Oficial de Cumplimiento
 Revisó: Alexander Ruiz Ceballos - Oficial de Cumplimiento
 Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional Especializado LAVFT
 CÓDIGO: EST-3-1-2-FR02
 VERSIÓN: 4

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

ANEXO No. 5. CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente Invitación de Méritos No. 02 de 2023 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que los Términos de Referencia permiten la participación de oferentes plurales.

Que hemos decidido participar en la Invitación de Méritos No. 0X de 2023 bajo modalidad de consorcio.

Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La Unidad, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La Unidad. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	IDENTIFICACIÓN

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del CONSORCIO _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los documentos de la oferta del proceso de Invitación de Méritos No. 0X de 2023
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Unidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de los Términos de Referencia.
- Suscribir el eventual Contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 202__.

(Nombre, firma del Representante legal y NIT de cada uno de los integrantes, en original)

Nombre, firma del Representante legal del Consorcio, en original

ANEXO No. 6. CONSTITUCION UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en

la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a Positiva Compañía de Seguros S.A, de una oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la CONTRATACIÓN No. _____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por Positiva Compañía de Seguros S.A y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Oferta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Positiva Compañía de Seguros S.A, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	LABOR A DESARROLLAR EN LA OFERTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE. La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ del año _____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

**ANEXO NO. 7. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR
EXPERIENCIA GENERAL (EXCEL)**

**ANEXO 8 FORMATO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO
INVITACION DE MERITOS No. 02- 2023**

Rol	Nombre del profesional
Gerente de Proyecto	Nombre del profesional C.C.
Líder de Interventoría	Nombre del profesional C.C.
Líder de Auditorías de Prestaciones Asistenciales	Nombre del profesional C.C.
Líder Auditorías de Prestaciones Económicas	Nombre del profesional C.C.
Profesional jurídico	Nombre del profesional C.C.
Profesional financiero y Contable	Nombre del profesional C.C.
Líder de Medicamentos	Nombre del profesional C.C.
Líder de Concurrencia	Nombre del profesional C.C.
Profesional de Transporte	Nombre del profesional C.C.

Que en calidad de representante legal propongo el personal mínimo requerido, el cual será debidamente soportado con la documentación que lo acredita, para su verificación tal como se requiere en el presente proceso.

Atentamente,

PROPONENTE _____
Nombre y firma del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo _____

ANEXO NO. 9. FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

**SEÑORES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**REF. PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN DE MERITOS NO. 02- 2023**

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que el monto total de nuestra propuesta económica para el grupo seleccionado, asciende a los establecidos en el cuadro anexo de oferta económica, incluyendo los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Que los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia.
3. Que mi propuesta económica es para aplicar al proceso del grupo 1 ____ o grupo 2 ____

Auditoría de Concurrencia	\$	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de Acompañamiento	\$	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de cuentas médicas	\$	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de reembolsos	\$	Grupo 1
Auditoría para el reconocimiento de Reclamaciones	\$	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de incapacidades	\$	Grupo 2
Interventoría (Ver ficha técnica numeral de categorías)	categoría IV. \$	Grupo 1 Grupo 2
	categoría III. \$	

	categoría II. \$	
	categoría I. \$	

Nota: Se aclara que la presente oferta económica se encuentra establecida con los precios para la vigencia 2023.

Que en calidad de representante legal remito la oferta económica, para su verificación tal como se requiere en el presente proceso.

Atentamente,

PROPONENTE _____
Nombre y firma del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo _____

ANEXO N° 10 FORMATO - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá, D.C.

REF. CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO
INVITACIÓN DE MERITOS No. 02- 2023

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **[nombre del interesado, en el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]** por medio de la presente en desarrollo de la Invitación de Méritos No. **xxxxxxxxxxxxxx** de 2023, cuyo objeto es “Prestar los servicios especializados de interventoría técnica, jurídica, financiera y administrativa a los contratos de la red de prestadores y la auditoría en prestaciones asistenciales y económicas que se contemplan para la atención integral del siniestro durante las fases pre, durante y post atención de los siniestros de los diferentes productos comercializados por la compañía”.

Nos (me) comprometo(emos), en caso de resultar adjudicatarios, a mantener durante toda la ejecución del contrato, el equipo humano requerido para el cumplimiento satisfactorio y exigido por las regulaciones aplicables en la normatividad vigente. De resultar adjudicatarios del presente proceso, nos comprometemos a suministrar al interventor y/o supervisor en un término no superior a tres (3) días contados a partir de la adjudicación, la relación de todo el personal requerido para la ejecución del contrato, tal como se encuentra contemplado en la ficha técnica.

Dicho documento, se entiende suscrito bajo la Gravedad de Juramento.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal _____)

**ANEXO No. 11. FORMATO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE
(DOCUMENTO EXCEL)**

**ANEXO NO. 12. FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL
(DOCUMENTO EXCEL)**

**ANEXO No. 13. FORMATO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
INVITACIÓN DE MERITOS NO. 02- 2023**

ROL	Nombre del profesional	Experiencia Adicional en años	Experiencia adicional descripción
Gerente de Proyecto	Nombre del profesional C.C.		
Líder de Interventoría	Nombre del profesional C.C.		
Líder de Auditorias de Prestaciones Asistenciales	Nombre del profesional C.C.		
Líder de Concurrencia	Nombre del profesional C.C.		

Que en calidad de representante legal propongo el personal mínimo requerido, el cual será debidamente soportado con la documentación que lo acredita, para su verificación tal comose requiere en el presente proceso.

Atentamente,

PROPONENTE _____
 Nombre y firma del Representante Legal _____
 Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Cargo _____

**ANEXO No. 14. FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(DOCUMENTO WORD)**

**ANEXO NO. 15. MINUTA DEL CONTRATO
(DOCUMENTO WORD)**

ANEXO No. 16. MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS

**ANEXO No. 17. FORMATO DE EDUCACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
(DOCUMENTO EXCEL)
INVITACION DE MERITOS NO. 02- 2023**

ROL	Nombre del profesional	Educación Adicional tipo	Educación Adicional Titulo
Gerente de Proyecto	Nombre del profesional C.C.		
Líder de Interventoría	Nombre del profesional C.C.		
Líder de Prestaciones Económicas	Nombre del profesional C.C.		
Líder de Concurrencia	Nombre del profesional C.C.		
Profesional jurídico	Nombre del profesional C.C.		

Que en calidad de representante legal propongo el personal mínimo requerido, el cual será debidamente soportado con la documentación que lo acredita, para su verificación tal comose requiere en el presente proceso.

Atentamente,

PROPONENTE _____
 Nombre y firma del Representante Legal _____
 Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Cargo _____

ANEXO No. 18. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS
(FORMATO EN EXCEL GRUPO 1 Y GRUPO 2)

ANEXO No. 19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO No. 20. FORMATO DE PRUEBA DE RECORRIDO